



San Miguel de Agreda de Mocoa, 04 de julio de 2025

Señor:
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde municipal
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de AUTORIZACION para ampliar el plazo de la suspensión No. 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar AUTORIZACION para suscribir la ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente;

1. Que el municipio de Mocoa suscribió con el Consorcio SUNTREE JV, representada legalmente por LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.474.210 de Bogotá D. C., el contrato de obra No. 381 del 03 de noviembre de 2022, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con un plazo inicial de seis (06) meses y un valor de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.070.448.612,84).
2. Que el Municipio de Mocoa para cumplir con el seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y jurídicos del proyecto del contrato, suscribió el contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, suscrito con ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, por un valor de OCHENTA MILLONES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.001.190,75) M/CTE.
3. El acta de inicio del contrato de obra No. 381 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
4. El acta de inicio del contrato de interventoría No 387 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
5. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra 381 de 2022, con el fin de dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra, correspondiente a la adición en valor, balance de mayores y menores cantidades, y prórroga para posteriormente modificar el contrato de obra.
6. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de interventoría No 387 de 2022, teniendo en cuenta que se suspendió el contrato de obra No. 381 de 2022, para dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra.





San Miguel de Agreda de Mocoa, 04 de julio de 2025

Señor:

NELSON ROMERO SUAREZ

Secretario de Planeación Municipal

Ciudad

REF: AUTORIZACION de ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022.

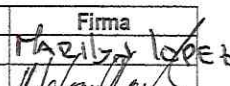
Cordial saludo.

En atención a su solicitud mediante oficio de fecha 04 julio de 2025, me permito **AUTORIZAR** la ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 por un plazo de DOS (02) MESES, al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022, suscribió con el Ing. ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.072.201 de Villagarzón (P), cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Por lo anterior, sírvase realizar los trámites respectivos ante la oficina de contratación municipal.

Cordialmente,


CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde municipal

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Marilyn Alexa Lopez Rivera	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo SPM	
Revisó:	Nelson Romero Suarez	Secretaría de Planeación	Secretario de planeación	





San Miguel de Agreda de Mocoa, 08 de mayo de 2025

SPM – 0564-2025
(cite este código para dar respuesta)

Doctora:
ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS
Jefe Oficina de contratación
Municipio de Mocoa
Correo: contratacion@mocoa-putumayo.gov.co

ASUNTO: Solicitud de trámite suspensión No. 002 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022.

Atento saludo.

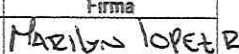
Por medio del presente me permito remitir documentos debidamente autorizados por el Alcalde Municipal de Mocoa para realizar el trámite de suspensión No. 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022, suscribió con el Ing. ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.072.201 de Villagarzón (P), cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Lo anterior para su revisión y trámites respectivos, se anexa:

1. Oficio asunto solicitud de AUTORIZACION de ampliación No 01 suspensión No 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022
2. Oficio asunto AUTORIZACION de ampliación No 01 suspensión No 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022.
3. Copia comité Técnico del 04-07-2025
4. Copia oficio OFC-INTERCERR-014 del 02 de julio de 2025 del interventor con asunto solicitud de de ampliación No 01 suspensión No 02 al contrato de obra 381/2022 y contrato de interventoría No. 387/2022
5. Oficio del 01 de julio de 2025 del contratista de obra
6. Acta de suspensión No. 02 del contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022

Sin otro particular.


NELSON ROMERO SUAREZ
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Marilyn Alexa Lopez Rivera	Secretaria de Planeación	Profesional de apoyo - contratista	



ACTA DE AMPLIACION N° 01 A LA SUSPENSION N° 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 387 del 16 de noviembre de 2022	
INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOA
CONTRATISTA:	ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA

Entre los suscritos **NELSON ROMERO SUAREZ**, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; **ALAN FRANCIS MOSQUERA**, en calidad de INTERVENTOR; se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 del contrato de interventoría No 387 del 06 de noviembre de 2022.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONTRATO	387 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	ALAN FRANCIS MOSQUERA
NIT/CC.	1.127.072.201
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Valor inicial	OCHENTA MILLONES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.001.190,75) M/CTE.
Valor adicional No. 01	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$13.333.531,78)
Valor modificado del contrato	NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$93.334.722,53)
Plazo inicial del contrato	SEIS (06) MESES
Plazo de prórroga No. 01	UN (01) MES
Plazo final del contrato	SIETE (07) MESES
Supervisor	NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación
Fecha de inicio	06 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación Inicial	05 DE JUNIO DE 2023
Suspensión No. 01	05 DE JUNIO DE 2023
Fecha de Reinicio N° 01	10 DE ABRIL DE 2025
prórroga N° 01	10 DE ABRIL DE 2025
Plazo de prórroga N° 01	UN (01) MES
Fecha de terminación N° 02	09 DE MAYO DE 2025
Fecha de suspensión N° 02	08 DE MAYO DE 2025
Plazo de la suspensión N° 02	DOS (02) MESES

2. De acuerdo con el decreto 0059 del 06 de abril de 2022 se viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de MIL



ACTA DE AMPLIACION N° 01 A LA SUSPENSION N° 02

DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.227.240.944,32) M/CTE.

3. Que, en el marco de sus competencias de designar entidad ejecutara e instancia encarga de contratar la interventoría, el Municipio de Mocoa celebró el siguiente contrato mediante Licitación Publica LP-008 DE 2022: Contrato de Obra No. 381 del 03 de noviembre de 2022, con el CONSORCIO SUNTREE JV, representante legal LAURA MARIA HUEL GAS QUITIAN cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", por un valor de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.070.448.612,84), y con un plazo de SEIS (06) MESES A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022.
4. Adicionalmente, el Municipio de Mocoa para cumplir con el seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y jurídicos del proyecto del contrato, adelantó el proceso de Concurso de Méritos No. UPGEM-CMA-007 DE 2022 para la contratación de la interventoría para realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2023, suscrito con ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, por un valor de OCHENTA MILLONES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.001.190,75) M/CTE.
5. El acta de inicio del contrato de obra No. 381 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
6. El acta de inicio del contrato de interventoría No 387 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
7. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra 381 de 2022, con el fin de dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra, correspondiente a la adición en valor, balance de mayores y menores cantidades, y prórroga para posteriormente modificar el contrato de obra.
8. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de interventoría No 387 de 2022, teniendo en cuenta que se suspendió el contrato de obra No. 381 de 2022, para dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra.
9. Que el ajuste del proyecto se formalizó con el decreto 0363 del 29 de diciembre de 2023.
10. Que el 10 de abril de 2025 se firma acta de reinicio 01 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022
11. Que el 10 de abril de 2025 se firma acta de reinicio 01 al contrato de interventoría No 387 de 2022
12. Que el 10 de abril de 2025 se suscribe la prórroga No 01 y adicional No. 01 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022, quedando con un plazo total de siete (07) meses y fecha final para el cumplimiento el día 09 de mayo de 2025. Y con un valor total del contrato es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE (\$1.264.563.886,87).





ACTA DE AMPLIACION N° 01 A LA SUSPENSION N° 02

13. Que el 10 de abril de 2025 se suscribe la prórroga No 01 y adicional No. 01 al contrato de interventoría No 387 de 2022, quedando con un plazo total de siete (07) meses y fecha final para el cumplimiento el día 09 de mayo de 2025. Y con un valor total del contrato es de NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$93.334.722,53).
14. Que el 07 de mayo de 2025 se suscribe la modificación No. 02 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022, en la cual es aprobando el balance de mayores y menores cantidades del presupuesto del contrato, y que tiene un valor total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE (\$1.264.563.886,87).
15. Que el día 07 de mayo de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUEL GAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el comité técnico se estipuló el compromiso de adelantar el trámite respectivo para la suspensión No. 02.
16. Que el día 08 de mayo de 2025, La secretaria de Planeación Municipal encargada en calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 381 de 2022 y según recomendación y viabilidad del Contratista Interventor ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA considera viable mediante oficio la SUSPENSION 002 al Contrato de Obra No. 381 de 2022.
17. Que el día 08 de mayo de 2025 se firma acta de suspensión N°02, al Contrato de obra No 381 de 2022.
18. Que el día 08 de mayo de 2025 se firma acta de suspensión N°02, al contrato de interventoría No 387 de 2022.
19. Que el día 04 de julio de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUEL GAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el comité técnico se estipuló el compromiso de adelantar el trámite respectivo para la ampliación N°01 a la suspensión No. 02.
20. Que el día 04 de julio de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUEL GAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el cual el contratista manifestó:

El contratista de obra manifestó que, en virtud de la continuidad del trámite ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA para la obtención del permiso de ocupación de cauce, se hace necesaria la ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 del contrato, por un período adicional de dos (02) meses.

Se explicó que este trámite es obligatorio para poder ejecutar el tramo del cierre perimetral que involucra intervención sobre el cauce, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Durante la intervención, el contratista presentó un resumen del estado actual del trámite:

- El registro y radicación se realizaron correctamente a través de la Plataforma VITAL.
- Se atendieron requerimientos técnicos emitidos el 22 de mayo de 2025.
- Como novedad reciente, se informó que CORPOAMAZONIA ya emitió la factura para el pago del trámite, y se





ACTA DE AMPLIACION N° 01 A LA SUSPENSION N° 02

encuentra en proceso de gestión financiera por parte del contratista.

- *Posterior al pago, la entidad ambiental realizará la visita técnica de inspección y, con base en dicha visita, se emitirá el auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.*

Por lo anterior, el contratista considera que, al no poder intervenir físicamente en el área sin este permiso, la ampliación de la suspensión resulta necesaria para evitar sanciones, riesgos jurídicos o afectaciones ambientales.

21. Que ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, contratista de Interventoría, de conformidad a las facultades consagradas en la ley 1474 de 2011 en su artículo 82 y siguientes, considera bajo estas competencias legales, en los cuales el interventor tiene la responsabilidad administrativa, legal, técnica y financiera, y por tanto bajo la idoneidad de interventor, manifestó que:

ha hecho seguimiento constante al avance del trámite ambiental y constató la trazabilidad completa del proceso en la Plataforma VITAL.

Confirmando que:

- *El contratista ha cumplido con las obligaciones frente al trámite.*
- *La documentación técnica ha sido presentada en debida forma.*
- *Se ha atendido el requerimiento emitido por CORPOAMAZONIA y actualmente está en trámite el pago del valor exigido por la entidad ambiental, paso previo a la visita y expedición del auto.*

La interventoría resalta que este trámite resulta fundamental para la ejecución de la obra, particularmente en el tramo de construcción del cierre perimetral que involucra el cauce, y se compromete a continuar el acompañamiento técnico a lo largo del proceso

En ese sentido, la interventoría emite concepto favorable a la ampliación No. 01 de la suspensión No. 02, considerando que el desarrollo de las actividades contractuales depende estrictamente de la autorización ambiental y que aún se encuentra en trámite.

Y que de ser avalada la solicitud de ampliación No. 01 a la suspensión No.02 del contrato de obra es necesario que se amplíe el plazo de la suspensión No. 02 del contrato de interventoría que represento para que los mismos se desarrollen de manera simultánea.

22. Las razones jurídicas que sustentan la procedencia de la suspensión del contrato de obra No. 381 de 2022 se sustentan así:

El CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, el cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) con Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) expresa que: (...) las exigencias en la práctica cotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones,





ACTA DE AMPLIACION N° 01 A LA SUSPENSION N° 02

los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato. (...)

23. Por las razones que presentan el contratista de obra e interventoría, y de acuerdo a las razones del concejo de estado antes descritas, la suspensión se adelanta por necesidades de interés público, dado que los trámites ambientales que se deben adelantar ante Corpoamazonía corresponden al cumplimiento de la normatividad ambiental para el desarrollo sostenible de las actividades del proyecto, cumplir y garantizar la calidad de la obra acorde a las necesidades particulares del sitio de ejecución.

Adicionalmente, dichos trámites afectarían el cumplimiento de las necesidades del interés público, en cuanto la infraestructura debe entregarse con los permisos necesarios, siendo así una obligación en este momento del contratista que no se encuentra dentro de las actividades de obra, y que, por lo tanto, se propicia suspender para agotar dichas actuaciones administrativas que se llevan a cabo con la corporación ambiental y a posteriori el reinicio de la obra.

24. Que, hacen parte integral de esta acta de AMPLIACION No. 01 A LA SUSPENSION No. 02, los siguientes documentos:

- Comité técnico del 04-07-2025
- Solicitud de Viabilidad Supervisor.
- Autorización de trámite por parte del Ordenador del Gasto

25. El Contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022 en mención se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIAR LA SUSPENSION N°2 en la plataforma SECOP II el Contrato de interventoría No. 387 del 06 de noviembre de 2022, cuyo objeto es el: **"CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un plazo de dos (02) meses, contados a partir del 08 de julio de 2025, debiéndose reiniciar a más tardar el 06 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: que de superarse los motivos que dieron origen a la presente suspensión antes del 06 de septiembre de 2025, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata.

TERCERO: el contratista se compromete a poner en conocimiento a la aseguradora, la presente acta con el fin de actualizar las pólizas, y en consecuencia ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

CUARTO: Las demás cláusulas y apartes del contrato ibidem, no modificados por el presente documento, continúan vigentes en todas sus partes

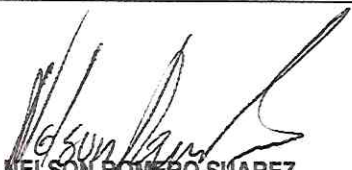
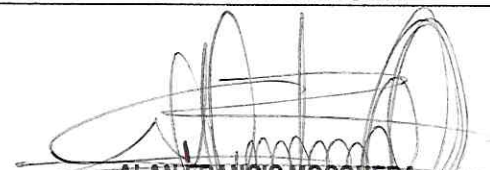




ACTA DE AMPLIACION N° 01 A LA SUSPENSION N° 02

QUINTO: Perfeccionamiento y ejecución. - El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en plataforma SECOP II.

La presente acta se expide a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

POR EL MUNICIPIO	POR LA INTERVENTORIA
 NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación Supervisor	 ALAN FRANCIS MOSQUERA Contratista de Interventoría No. 387 DEL 2022

Proyectó: Marylin Alexa Lopez Rivera, profesional de apoyo SPM *MARILYN LOPEZ R.*

Revisó: Andrea del Pilar Aguilar, Jefe oficina de Contratación *Aguiar*

